



Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)
Tasa por la prestación de los servicios urbanísticos municipales
AUTOLIQUIDACIÓN

Entregar debidamente cumplimentada junto con el justificante de ingreso.

La presente autoliquidación tiene carácter provisional, queda a resultas de la liquidación definitiva que en su caso se practicará por la administración municipal, previas las comprobaciones oportunas

SUJETO PASIVO	DNI, CIF (o equivalente):		Nombre o Razón Social:	
	Apellidos:			
	Domicilio:			
	Municipio:	Provincia:	Cód. Postal:	
	Teléfono:	Móvil:	e-mail:	

DECLARANTE	DNI, CIF (o equivalente):		Nombre o Razón Social:	
	Apellidos:			
	Domicilio:			
	Municipio:	Provincia:	Cód. Postal:	
	Teléfono:	Móvil:	e-mail:	

TIPO DE AUTOLIQUIDACIÓN

- Inicial de la obra
 Complementaria por modificación del presupuesto
 Complementaria por diferencia entre el coste inicial y final de la obra

DATOS DEL HECHO IMPONIBLE (Inmueble)

Dirección:		Ref. Catastral:		
Descripción:	Nº	Bloque:	Escalera:	Planta:

AUTOLIQUIDACIÓN

BASE IMPONIBLE: PRESUPUESTO (IVA excluido) _____

	TIPO	CUOTA MÍNIMA	CUOTA TRIBUTARIA
ICIO (Ordenanza fiscal 4)	3%		
TASA (Ordenanza fiscal 8)	1%	30,00 € (obras menores)	
Importe a ingresar			

En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE (ZARAGOZA)

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, informamos que los datos contenidos en el presente documento serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Cadrete con la única finalidad de gestionar su solicitud.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Cadrete, Plaza de Aragón nº 5, 50.420 Cadrete (Zaragoza). Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.



Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)
Tasa por la prestación de los servicios urbanísticos municipales
AUTOLIQUIDACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas) o electrónicamente a través de la página web <http://www.cadrete.es/>

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado, junto con el justificante de ingreso correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento de Cadrete o mediante las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 976.125.001 (Extensión 3 Recaudación).

Puede realizar el ingreso en las oficinas municipales mediante tarjeta o en la siguiente entidad bancaria:

Entidad: Código IBAN – Número de cuenta

IBERCAJA ES63 2085 5449 5003 3003 0358

En el momento de realizar el ingreso, deberán consignarse las siguientes referencias:

- 1.- Nombre del tributo
- 2.- Nombre del contribuyente y NIF o CIF
- 3.- Emplazamiento